



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

SAG-COMRURAL

**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras–
(ComRural II) Convenio de Crédito IDA-6448-HN**

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Por el Método Solicitud de Cotizaciones (SDC)

“ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS”

Proceso No. SAG-COMRURAL-II-SDC-008-2026

REF. STEP: HN-SAG-556261-GO-RQ

Contratante: *Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y
Ganadería-SAG*

Emitido en: 22 de junio de 2026

País: Honduras





Tegucigalpa, M.D.C., 22 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
Su oficina

Ref: Solicitud de Cotizaciones No. SAG-COMRURAL-II-SDC-008-2026 / Ref. Step: HN-SAG-556261-GO-RQ “Adquisición de Estaciones Meteorológicas”

Estimados Señores:

El Gobierno de Honduras (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), administrado por Banco Mundial para la ejecución del **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras– (ComRural) II, crédito IDA-6448-HN del Banco Mundial**, a ser ejecutado a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**. El Proyecto pretende utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos elegibles referentes a la **“Adquisición de Estaciones Meteorológicas”**.

En tal sentido la UAP de la SAG invita a proveedores elegibles a presentar cotización para el proceso **No. SAG-COMRURAL-II-SDC-008-2026 / Ref. Step: HN-SAG-556261-GO-RQ “Adquisición de Estaciones Meteorológicas”** de acuerdo con los formularios **Anexo A:** numeral 2. Especificaciones Técnicas y **Anexo B:** Formulario Lista de Precio, adjuntos. La cotización además deberá contener la información que se solicita en la Sección “Instrucciones para la preparación de la cotización”.

La Solicitud de Cotizaciones se efectuará conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial de Julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018, Métodos de Selección, específicamente Solicitud de Cotizaciones.

La Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos externos provenientes del Proyecto ComRural II.

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar en la fecha y hora establecidos en las **“INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN”** adjuntas a la presente invitación, **vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones2@comrural.hn** o en sobre cerrado a la dirección física siguiente: Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (UAP-SAG): Boulevard Morazán, Centro Comercial Los Castaños, Sexto Piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
Proyecto COMRURAL II



INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. MONEDAS DE LA OFERTA:

Las cotizaciones deben presentarse en Lempiras

2. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización **de acuerdo con el formulario** del “*Anexo B. Formulario Lista de Precio*”, conforme a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo con el “*Anexo A. numeral 2. Especificaciones Técnicas*”. El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Numeral 9, “Fraude y Corrupción”. **El Proveedor deberá remitir firmado y sellado como parte de su cotización, el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización (Anexo C). En caso de no presentar el documento, la cotización no podrá ser considerada.**

Además, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- (a) Experiencia mínima de 1 año en venta de este equipo objeto del presente proceso.
- (b) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas.
- (c) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, si lo hubiera, inscrito en el registro correspondiente.
- (d) Fotocopia del Documento de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal.
- (e) Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN), tanto del Representante Legal como de la Empresa Mercantil.
- (f) Fotocopia simple de la constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción.
- (g) Fotocopia de Constancia registro SIAFI
- (h) Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades). **Véase Anexo D. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.**

La cotización deberá presentarse a más tardar el **02 de julio de 2026**, a la siguiente dirección: adquisiciones2@comrural.hn el asunto del correo debe identificarse con la siguiente leyenda: Proceso Solicitud de Cotización No. SAG-COMRURAL-II-SDC-008-2026 / Ref. Step: HN-SAG-556261-GO-RQ “Adquisición de Estaciones Meteorológicas”, ó a la siguiente dirección física: Proyecto: Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural II), Dirección- Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (UAP-SAG), Boulevard Morazán, Centro Comercial Los Castaños, Sexto Piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las mismas.

4. PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso de Solicitud de Cotizaciones (SDC) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la carta de solicitud de cotización, a más ***tardar el 25 de junio de 2026 hasta las 12:00 p.m.***, no se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.

5. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. **Véase Anexo A, numeral 1. Lista de Bienes y Plazo de Entregas requerido.**

6. REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES-

Si algún bien de los que traslade el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (mismas especificaciones técnicas) en un plazo inmediato, después de que el contratante le haya realizado el reclamo formal por escrito.

7. LUGAR DE ENTREGA

Oficina Gerencia Administrativa: Edificio Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ubicada en colonia Loma Linda Norte, Avenida La FAO, contiguo a INJUPEMP, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C.A., Área responsable: Unidad de tecnología de la información (DIT).

8. FORMA DE PAGO

Se cancelará el cien por ciento (100%) del precio estipulado en la orden de compra una vez, previo envío de la siguiente documentación:

- Factura CAI membretada a nombre de SAG/COMRURAL II y RTN 08019002281370, con descripción de bien, precio unitario, total; debidamente autorizada por la SAR.
- Recibo por el monto total de los servicios a nombre de la Tesorería General de la República.
- Acta de Recepción de los servicios debidamente firmada y a satisfacción.
- Fotocopia del Registro de Beneficiario SIAFI
- Constancia de Solvencia Fiscal vigente
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y el representante legal.
- Fotocopia de permiso de operaciones vigente

Se realizará el pago, hasta un máximo de **treinta (30) días**, después de haber recibido la documentación antes descrita.



El pago correspondiente se hará en Lempiras a través del SIAFI.

Impuesto Sobre Venta:

Debido a que los proyectos con fuente de financiamiento de fondos externos están exonerados del Impuesto Sobre Venta (ISV), se entregará al proveedor una orden de compra exenta por cada pago, para los procesos administrativos ante la institución competente; sin embargo, si al momento de efectuar el pago el Proyecto ComRural II no cuenta con la resolución de exoneración se hará la retención del ISV detallado anteriormente. El proveedor para aplicación del crédito fiscal deberá emitir mensualmente la factura comercial, a nombre de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con fecha igual o posterior a la autorización de esta orden de compra y debidamente incorporada al régimen de facturación del Servicio de Administración de Rentas – SAR.

9. FRAUDE Y CORRUPCION

9.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona²;
 - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;

¹ En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.



- (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
- (m) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



un contrato financiado por el Banco; y

- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

9.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

10. REQUERIMIENTOS GENERALES

- a) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.
- b) Los bienes deberán ser entregados de la cadena de producción habitual y con los mismos controles de calidad que los de comercialización estándar.
- c) Todos los materiales de los bienes deberán ser nuevos sin uso, de primera calidad y de marca

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los precios cotizados para cada Lote deberán corresponder al **cien por ciento 100%** de las cantidades especificadas.

El Comprador podrá adjudicar el **Lote** al proveedor si éste, cumpliendo con las **especificaciones técnicas requeridas de los servicios** ofrece precios razonables en su cotización para cada Lote.

El Comprador adjudicará la Orden de Compra al proveedor cuya cotización **cumple sustancialmente con los requisitos solicitados**.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es: cuatro por ciento (4%)



12. PREVIO A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- b) Copia de su Registro SIAFI o Evidencia de que ha iniciado el trámite para su obtención.
- c) Constancia de la Procuraduría General de la República (PGR).

En cada caso, si el proveedor adjudicado no cumple con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no comunicará la aceptación de la Orden de Compra en la fecha que le fuese notificada, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente proveedor mejor evaluado.



ANEXO A.

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA Y
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEREOLÓGICAS

Se solicita que el oferente llene los siguientes cuadros (1 y 2), indicando fecha de entrega y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas respectivamente.

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

No.	Descripción de los Bienes	Unidad física	Lugar de entrega final	Fecha de Entrega	
				Fecha máxima de entrega	Fecha de entrega presentada por el Oferente
1	Adquisición de Estaciones Meteorológicas	Unidad	Oficina Gerencia Administrativa: Edificio Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), ubicada en colonia Loma Linda Norte, Avenida La FAO, contiguo a INJUPEMP, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C.A., Área responsable: Unidad de tecnología de la información (DIT).	Treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.	



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEREOLÓGICAS

Lote 1.

Estaciones Meteorológicas y Sensores

Marca:				
Modelo:				
País de Origen:				
Cantidad	Equipo	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas		Especificaciones Técnicas Ofertadas
3	Estaciones Meteorológicas	Temperatura	Rango: -10 °C a 60 °C Precisión: ±0.5 °C o mejor	
		Sensores	Para medir Temperatura de suelo Para medir Humedad de suelo Humedad de la hoja	
		Humedad relativa	Rango: 0% a 100% Precisión: ±3% o mejor	
		Precipitación (pluviómetro)	Tipo: balancín (tipping bucket) o equivalente Resolución: ≤ 0.2 mm Precisión: ±2%	
		Velocidad del viento	Rango: 0 a 60 m/s Precisión: ±0.5 m/s	
		Dirección del viento	Rango: 0° a 360° Precisión: ±5°	
		Radiación solar	Rango: 0 a 2000 W/m² Precisión: ±5%	
		Variables complementarias (deseables)	Temperatura del suelo (a diferentes profundidades) Humedad del suelo (volumétrica) Temperatura superficial del cultivo Punto de rocío (calculado o	



			medido) Evapotranspiración (derivada) Presión atmosférica Sensor de humedad foliar	
		Unidad de adquisición de datos (Data Logger)	Capacidad de registro continuo de datos Frecuencia de muestreo configurable (≥ 1 minuto) Memoria interna suficiente para ≥ 30 días de almacenamiento Reloj interno con sincronización automática Protección contra pérdida de datos	
		Sistema de transmisión de datos	El sistema deberá contar con al menos una de las siguientes tecnologías: Comunicación GSM/3G/4G Transmisión vía radio (UHF/VHF) Comunicación satelital (deseable para zonas remotas) Capacidad de transmisión en tiempo real o intervalos configurables	
		Sistema de energía	Alimentación mediante panel solar Batería recargable incluida Autonomía mínima: ≥ 5 días sin radiación solar Regulador de carga integrado	
		Estructura e instalación	Torre o mástil de soporte resistente a condiciones ambientales Altura mínima recomendada: 2 a 10 metros según sensor Material resistente a corrosión Protección contra descargas eléctricas (puesta a tierra) Grado de protección ambiental mínimo: IP65	



		Plataforma de gestión de datos	Software o plataforma web para visualización Acceso remoto a datos en tiempo real Generación de reportes automáticos Exportación en formatos estándar: CSV Excel GeoTIFF (si aplica) Visualización de: Series temporales Gráficos Alertas configurables	
		Aplicaciones requeridas	El sistema deberá permitir: Monitoreo de condiciones agroclimáticas Evaluación de estrés hídrico en cultivos Soporte para sistemas de riego Generación de indicadores agroclimáticos Integración con sistemas SIG	
		Componentes mínimos incluidos	Estación meteorológica completa Sensores especificados Data logger Sistema de transmisión Panel solar y batería Estructura de montaje Kit de instalación Manuales técnicos	
		Capacitación y soporte	Capacitación técnica con una duración de 16 horas a (5) cinco técnicos de la SAG en: Instalación Operación Mantenimiento A finalizar la capacitación deberá	



			entregarse certificado de participación.	
		Escalabilidad e integración futura	El sistema deberá: Permitir integración con nuevas estaciones Incorporar sensores adicionales Escalar a nivel regional o nacional Integrarse con plataformas de gestión territorial	
		Consideraciones técnicas clave	La configuración debe permitir escalabilidad (integración de nuevos sensores) Compatible con estándares de monitoreo agroclimático Diseñada para operación en condiciones rurales y zonas remotas Enfoque en calidad de datos para análisis técnico y toma de decisiones	
			Debe incluirse mástil y sus anclajes para la respectiva instalación.	
		Garantía	Garantía mínima: 36 meses Soporte técnico postventa Todos los equipos, deben ser adquiridos con garantía por defectos de fábrica que indique el cambio de equipo y/o reemplazo de piezas en mal estado (según aplique) en cada requerimiento se especifica la vigencia, el tipo de garantía y las condiciones de la misma	

El proveedor debe adjuntar el catálogo o brochure donde se verifiquen las especificaciones técnicas ofertadas.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



SAG-COMRURAL

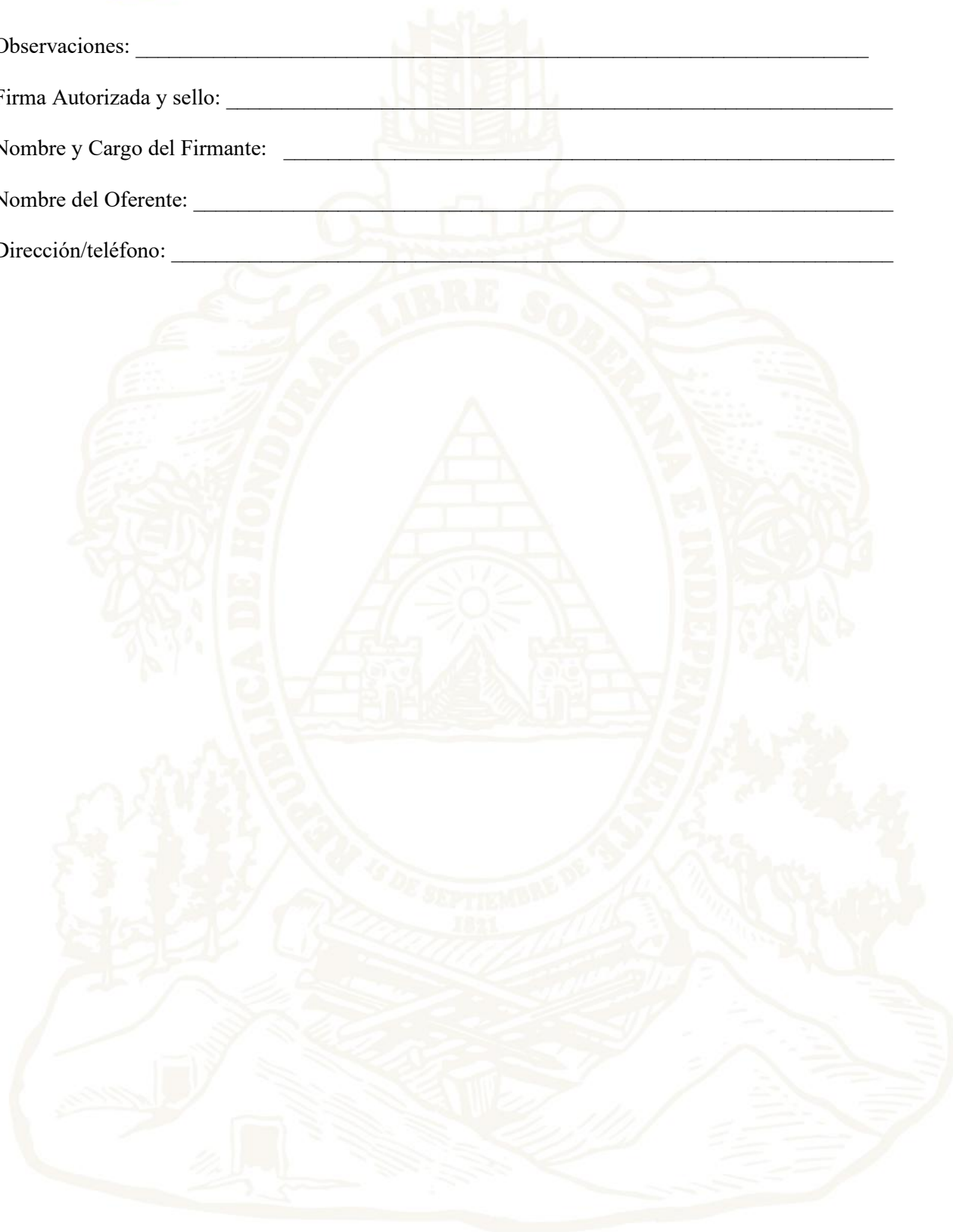
Observaciones: _____

Firma Autorizada y sello: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección/teléfono: _____



Edificio principal, Col. La Estancia, Ave. Galván, 50 mts. Arriba de Plaza Marte, Tegucigalpa, M.D.C
Tels: (+504) 2236-5597, 2236-8112, 2221-1008 | E-mail: comrural@sag.gob.hn



www.comrural.hn



ANEXO B. LISTA DE PRECIOS
ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEREOLÓGICAS

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. El texto en corchetes corresponde a una instrucción para su llenado y deben ser eliminados de su cotización.]

A: Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras– (ComRural) II.

Ofrecemos suministrar los siguientes bienes, de conformidad con la Orden de Compra (ODC), por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

LISTA DE PRECIOS POR LOTE

LOTE No. 1: ADQUISICIÓN DE ESTACIONES METEREOLÓGICAS

No. De Lote	Descripción del Bien/Servicio	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de Estaciones Meteorológicas	Unidad	3		
Sub Total					
Impuesto Sobre Ventas del 15%					
TOTAL					

El Proyecto COMRURAL cuenta a la fecha con la Resolución de Exoneración del Impuesto sobre Ventas vigente, por lo que el monto del impuesto debe estar detallado.

Forma de pago.

El oferente deberá aceptar la forma de pago establecida en este documento; no se admitirán condiciones distintas, la cual es la siguiente: Se cancelará el cien por (100%) del precio de los bienes suministrados según la orden de compra emitida, y el envío de la documentación requerida conforme al apartado “8. FORMA DE PAGO” de la Solicitud de Cotización.

El suscrito firmante hace constar que la cotización que presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta: _____ Fecha: _____

Nombre y Cargo del Oferente: _____ Firma del Oferente: _____

Dirección: _____ Tel: _____

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario



ANEXO C

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].

Cotización N°: [número del proceso de la SDC].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período de **un (1) año contado a partir de la fecha de notificación por parte de la Unidad Administradora del Proyecto (UAP) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)**, si violamos nuestra (s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- Retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado por nosotros en la Solicitud de Cotización, o
- Después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra cotización dentro del período de validez de la cotización, (i) no logramos suscribir el Contrato u Orden de Compra o nos negamos a hacerlo.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra cotización.

Nombre del Cotizante: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar
la cotización en nombre del cotizante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la cotización: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una asociación temporal, especifique el nombre de la asociación temporal que actúa como cotizante.

** La persona que firme la cotización deberá contar con el poder para la firma de las misma. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una asociación temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la asociación temporal que presenta la cotización].



ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de



- dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CAPÍTULO VI. Ley Especial Contra el Lavado de Activos:

Artículo 35.- Autonomía de la Acción Penal

Artículo 36.- Delito de Lavado de Activos

Artículo 37.- Testaferrato

Artículo 38.- Delito de Asociación Ilícita

Artículo 39.- Delito de Encubrimiento

Artículo 40.- Delito de Lavado de Activo Ejecutado por Empleado o Funcionario Público

Artículo 41.- Delito De Lavado De Activos Omisivo

Artículo 42.- Responsabilidad de los Funcionarios o Empleados de los Sujetos Obligados

Artículo 43.- Responsabilidad de la Persona Jurídica

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre del Oferente: _____



ORDEN DE COMPRA No. GO-BM-6448-SAG- -2026

PROVEEDOR: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CONTACTO: _____
EMAIL: _____
RTN: _____
FECHA DE EMISION: _____

Ref: Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras ComRural II, IDA-6448-HN.
Proceso No SAG-COMRURAL-II-SDC-008-2026 "Adquisición de Estaciones Meteorológicas"

Estimados señores:

Sírvase suministrar los bienes abajo descritos, de conformidad a su cotización presentada:

No.	Nombre del del Bien/Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (L)	Precio Total (L)
1	Adquisición de Estaciones Meteorológicas	3	Unidad		
Sub Total					
ISV					
Otros impuestos [Detalle Concepto y Porcentaje]					
TOTAL					

**Debido a que los proyectos con fuente de financiamiento de fondos externos están exonerados del Impuesto Sobre Venta (ISV), se entregará al proveedor una orden de compra exenta del pago, para los procesos administrativos ante la institución competente; sin embargo, si al momento de efectuar el pago el Proyecto ComRural II no cuenta con la resolución de exoneración se hará la retención del ISV detallado anteriormente.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra, la cotización presentada por la empresa.

Forma y Condiciones de pago: Se cancelará el cien por ciento (100%) conforme a la orden de compra emitida, previo envío de la siguiente documentación:

1. Factura CAI membretada a nombre de SAG/COMRURAL II y RTN 08019002281370, con descripción de bien, precio unitario, total; debidamente autorizada por la SAR.
2. Recibo por el monto Total de la compra a nombre de la Tesorería General de la República.
3. Acta de Recepción de los servicios debidamente firmada y a satisfacción
4. Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y el representante legal.
5. Fotocopia del Registro de Beneficiario SIAFI.
6. Constancia de Solvencia Fiscal vigente.
7. Fotocopia de permiso de operaciones vigente

El pago correspondiente se hará en Lempiras.

Lugar y fecha de entrega de los bienes: _____

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
Proyecto COMRURAL II